

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se amplían las plazas de la convocatoria de las audiciones del programa Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española.*

Mediante la Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, se convocaron las audiciones del programa Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española (BOJA núm. 64, de 2 de abril).

En el apartado séptimo de la mencionada Resolución se establecía que de la totalidad de los preseleccionados, se seleccionaría un máximo de 15 alumnos para el curso 2009/2010.

Vista de la calidad de los solicitantes presentados, y a propuesta del Jurado de las audiciones, se considera oportuno ampliar el número de seleccionados para el curso 2009-2010.

Por los motivos expuestos, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 11 del Reglamento General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, aprobado mediante Decreto 46/1993, de 20 de abril,

**R E S U E L V O**

Modificar la Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convocan las audiciones del programa Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española (BOJA núm. 64, de 2 de abril), en lo referido al número de alumnos que podrán ser seleccionados, estableciéndose en 31 el número de alumnos que podrán pasar a formar parte del curso 2009-2010.

Sevilla, 2 de junio de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.